

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
Carrera 11 No. 12-25
Piso 1º
Teléfono 257-02-23

Correo Electrónico J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: JOHN FREDY RIVERA SILVA
RADICACIÓN: 7624840890022019-00545-00

De cara al memorial visible a folio 20 del cuaderno digital, mediante el cual la parte actora solicita se decrete un control de legalidad a la actuación surtida, específicamente al auto de fecha 18 de enero de 2022 mediante el cual se decretó el desistimiento tácito, debe decirse que el Despacho se abstendrá de pronunciarse frente al pedimento, toda vez que el proceso se encuentra legalmente terminado mediante la providencia en mención, la cual cobró ejecutoria sin que se formularan los recursos de Ley.

Cualquiera actuación posterior, daría lugar a una causal de nulidad en los términos del numeral 2ª del artículo 133 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 05/04/2022
SECRETARIO

Liliana C.

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29d9d5f3f11610cf148c31b1816eb1b736c07c16e6ccae3e5527bb7891f3c35**

Documento generado en 04/04/2022 10:58:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>